

COMUNICADO

La Labor, Ocotepeque, 26 de marzo 2020

El Comité de Emergencia Municipal (CODEM) de La Labor, Ocotepeque, en Asamblea Ciudadana el día 26 de marzo de los corrientes, a la opinión pública comunica los siguientes acuerdos:

PRIMERO: En observación de la cantidad de gente que se aglomera en el casco urbano poniendo en riesgo la salud de todos, se acordó como medida de prevención el cierre total de las Instituciones Financieras (Bancos y Cooperativas) que se encuentran en el Municipio de La Labor, Ocotepeque a partir del 27 de marzo del 2020 hasta nueva disposiciones.

SEGUNDO: Las abarroterías, pulperías y mini súper existentes en todas las comunidades y casco urbano del municipio queda establecido a partir del 27 de marzo 2020 el siguiente horario de lunes a domingo de 7 am a 2 pm, debiendo tomar las siguientes medidas de seguridad:

1. Número limitado de personas dentro del establecimiento 5 clientes. Lo anterior para asegurar no congestiónamiento.
2. Los empleados y propietarios contarán con equipo de bioseguridad (mascarillas, gel individual, guantes)
3. Gel de manos disponible para empleados y cliente (a la entrada del establecimiento y de fácil acceso)
4. Los propietarios de los establecimientos deberán incentivar a los clientes a utilizar el servicio de entrega a domicilio, debiendo proporcionar el número de teléfono para pedidos.
5. Queda obligatorio el lavado de manos con agua y jabón desinfectante al ingreso del establecimiento y el uso de agua con cloro en el piso.
6. Los proveedores de abastecimiento (vendedores o repartidores) deberán usar el equipo de protección y estar de acuerdo con la desinfección del vehículo y del personal.
7. Tiempo máximo de compra por cliente 20 minutos.
8. Se notificará el presente Comunicado a los miembros asistentes a la asamblea ciudadana, patronatos, alcaldes auxiliares, Policía Nacional Preventiva, Personal de Salud, Director de Justicia, para que velen por el cumplimiento de la misma.
9. El personal de salud proporcionará a la Municipalidad un boletín de sensibilización de la propagación del COVID -19 y su prevención. El que se estará divulgando por redes sociales, WhatsApp y boletines impreso.
10. Los propietarios de los establecimientos que incumpla o no quiera someterse a los incisos anteriores, se procederá al cierre temporal del mismo.

TERCERO: Se aprueban dos cierres de acceso en la Colonia Guadalupe y queda a consideración de las fuerzas vivas de cada comunidad los cierres temporales de acceso a las mismas.

CUARTO: Respetar el toque de queda emitido por la SINAGER. Aplicación de sanciones a personas que incumplan el comunicado emitido días anteriores de la Municipalidad con las prohibiciones de acceso a sitios turísticos, cascada, ríos y quebradas.

¡CUMPLASE!


Lenin Villena Carvajal
Presidente del CODEM


Oscar Antonio Mejía Portillo
Secretario por Ley CODEM